




# Alaseht



## Asociación Latinoamericana de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

---



*“Es Indispensable promover el desarrollo de las actividades de  
prevención de los riesgos laborales en los países  
Latinoamericanos.*

*Es recomendable y necesario, facilitar la integración de esfuerzos en  
los diferentes países, para lograr el cometido señalado anteriormente.”*  
*(ALASEHT)*

---

El Instituto Argentino de Seguridad y la Asociación Uruguaya de Seguridad convocaron el 3er. Congreso Rioplatense de Prevención de los Riesgos Profesionales, en Buenos Aires, del 21 al 25 de Noviembre de 1977 y en la intención de promover la participación de Especialistas de América Latina, acordaron realizar en forma conjunta, las 1ras. Jornadas Latinoamericanas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de las que participaron, además de Argentina y Uruguay, Representantes de Chile, Brasil, Bolivia y Ecuador.

En la oportunidad, se concretó la firma del ACTA DE BUENOS AIRES que constituye la base fundacional de la Asociación Latinoamericana de Seguridad e Higiene en el Trabajo – ALASEHT, a la que se le asignó carácter permanente y como corporación privada sin fines de lucro, nucleando para el intercambio de experiencias y conocimientos a Empresas, Organizaciones y Especialistas a nivel Latinoamericano, con participación especial de otros Países y Organismos Internacionales

La ALASEHT dispuso establecer un Estatuto, que fije sus objetivos, organización y funcionamiento y de común acuerdo entre sus Entidades Miembros, estableció como Misión fundamental, el procurar el conocimiento, intercambio y ejecución regular de acciones que faciliten el fomento y desarrollo de la seguridad a través de la prevención de riesgos de accidentes, seguridad e higiene en el trabajo, la salud ocupacional, la protección del ambiente para mantener y mejorar la calidad de vida en los países latinoamericanos, así como para el mejoramiento de su productividad, competitividad y desarrollo sostenible.

Asimismo, elaboró un Reglamento General que establece los requisitos que rigen con respecto a distintas materias que considera de actualización permanente, entre las que se destacan:

- “INTERCAMBIO DE ESPECIALISTAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES”, que tiene como objetivo propiciar el intercambio de profesionales altamente calificados de los países miembros, con el objeto que puedan prestar asistencia técnica en cualquiera de ellos cuando sean requeridos.
- DIRECTORIO LATINOAMERICANO DE ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL”, complementario del programa relativo al intercambio de Profesionales prevencionistas.
- “BECAS DE ESPECIALIZACIÓN INDIVIDUAL FUNDACIÓN MAPFRE – ALASEHT”, que tiene por objeto motivar a los prevencionistas de los países representados en la Asociación, favorecer la especialización profesional y el intercambio de experiencias en prevención de riesgos de accidentes, salud ocupacional y preservación del medio ambiente y el estudio e investigación de materias relacionadas con las áreas antes mencionadas, que sean de interés para el desarrollo de la prevención.
- Distinción “ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO”, que con el objeto de motivar, estimular y expresar reconocimiento a nivel latinoamericano a quienes destaquen por acciones regulares, colaboración y aportes relevantes a la prevención de riesgos de accidentes, salud ocupacional y preservación del medio ambiente en cada país, se entrega cada dos años por la ALASEHT y contempla dos categorías, “EMPRESA” y “PERSONA NATURAL”, estando a cargo de cada Entidad Miembro, las respectivas postulaciones, con los antecedentes que las fundamenten, en la Asamblea General Anual anterior a la Jornada de la ALASEHT, la cual se pronunciará sobre ellas en el mismo período de sesiones.

**DISTINCIONES ALASEHT EN LAS CATEGORÍAS  
“EMPRESA” Y “PERSONA NATURAL” RESPECTIVAMENTE  
POR ARGENTINA**

*Año 1989: Ducilo S.A.I.C. - Dr. Juan Martín Baztarrica*  
*Año 1991: Grafa S. A. - Ing. Juan M. Martínez Prieto*  
*Año 1993: Acindar S. A. - Dr. Esteban Nicolás Pavese*  
*Año 1995: Siderca S.A.I.C. - Ing. Eduardo Racca*  
*Año 1997: Techint S.A.I.C. - Ing. Oscar Natalio Marucci*  
*Año 1999: Banco Río - Dr. Eduardo Bondancia*  
*Año 2001: Productos de Maíz S.A. - Ing. Fernando Pedro Iuliano*  
*Año 2003: Laboratorios Bagó S.A. - Sr. Sandino Bortolini*  
*Año 2005: Petroquímica Cuyo S. A. - Lic. José Luis Drago*  
*Año 2007: Skanska LA - Prof. Fernando Ceballos*  
*Año 2009: Volkswagen Argentina S.A. – Ing. Víctor Hugo Torrielli*

La ALASEHT desarrolló, a través de los años, aportes Bibliográficos y Guías, entre los que cabe destacar:

- GLOSARIO LATINOAMERICANO DE TÉRMINOS DE USO FRECUENTE EN PREVENCIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO (1997).
- PROGRAMA PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS ILÍCITAS EN EMPRESAS - GUÍA PRÁCTICA PARA SU DESARROLLO (1999)

Como así también, el aporte de “MODELOS ALASEHT”, de alcance Latinoamericano, tales como:

- METODOLOGÍA DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD EN LA EMPRESA (1995)
- METODOLOGÍA PARA INVESTIGAR ACCIDENTES E INCIDENTES DEL TRABAJO (1999)
- ANÁLISIS DE COSTOS Y PÉRDIDAS DE LA ACCIDENTOLOGÍA LABORAL Y ENFERMEDADES PROFESIONALES (2007)
- Programa de CAPACITACIÓN INDUCTIVA Y MOTIVADORA PARA LA CONDUCTA SEGURA (2007)

Actualmente, la Asociación Latinoamericana se encuentra abocada a la realización de distintos Proyectos, entre los que se destacan: “Motivación de la Juventud en la Prevención de Accidentes”; “Educación Vial”; “Política Nacional de Prevención de Riesgos de Accidentes, Salud Ocupacional y Preservación del Medio Ambiente” y “Educación y Formación del Niño en Prevención de Riesgos de Accidentes”.

La ALASEHT instituyó el “DIA LATINOAMERICANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES”, el 7 de Noviembre de cada año, por acuerdo formulado en la Asamblea General ALASEHT del año 1998 y ratificado en 1999, y tiene como finalidad contribuir a la unificación de conceptos y acciones dirigidos a la Preservación de Vidas y de Bienes en América Latina.

El encuentro denominado JOLASEHT (Jornadas Latinoamericanas de Seguridad e Higiene en el Trabajo) es organizado por la ALASEHT cada dos años, en forma sucesiva, conjuntamente con la Entidad Miembro Activo correspondiente, teniendo como sede el país de dicha Entidad Miembro.

## ***JOLASEHT Realizadas***

***1977***

I JOLASEHT - INSTITUTO ARGENTINO DE SEGURIDAD, Buenos Aires, República Argentina, del 21 al 25 de Noviembre.

***1979***

II JOLASEHT - CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD DE CHILE, Santiago de Chile, del 18 al 23 de Noviembre.

***1981***

III JOLASEHT - ASOCIACIÓN BRASILEIRA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, Río de Janeiro, Brasil, del 20 al 24 de Noviembre.

***1983***

IV JOLASEHT - CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD, Bogotá, Colombia, del 16 al 20 de Noviembre.

***1985***

V JOLASEHT - ASOCIACIÓN URUGUAYA DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 22 al 26 de Noviembre.

***1987***

VI JOLASEHT - CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD DE CHILE, Santiago, República de Chile, del 23 al 27 de Noviembre.

***1989***

VII JOLASEHT - INSTITUTO ARGENTINO DE SEGURIDAD, Buenos Aires, República Argentina, del 20 al 24 de Noviembre.

***1991***

VIII JOLASEHT - ASOCIACIÓN BRASILEIRA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, Río de Janeiro, Brasil, del 7 al 11 de Octubre.

***1993***

IX JOLASEHT - CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD, Bogotá, Colombia, del 23 al 27 de Agosto.

***1995***

X JOLASEHT - ASOCIACIÓN URUGUAYA DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 19 al 23 de Noviembre.

***1997***

SI JOLASEHT - CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD DE CHILE, Santiago, República de Chile, del 6 al 10 de Octubre.

***1999***

CCI JOLASEHT - INSTITUTO ARGENTINO DE SEGURIDAD, Buenos Aires, República Argentina, del 22 al 26 de Noviembre, bajo el Lema "Seguridad hacia el Nuevo Milenio".

***2001***

CCI JOLASEHT - ASOCIACIÓN BRASILEIRA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, Florianópolis, Brasil, del 3 al 7 de Diciembre bajo el Lema “Desafíos del Bloque Latinoamericano”.

**2003**

HIV JOLASEHT - CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD, Bogotá, Colombia, del 25 al 29 de Agosto.

**2005**

CSB JOLASEHT - INSTITUTO ARGENTINO DE SEGURIDAD, Buenos Aires, República Argentina, del 18 al 22 de Abril,

**2007**

UVI JOLASEHT - CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD DE CHILE, Santiago, República de Chile, del 8 al 12 de Octubre.

**2009**

XAVI JOLASEHT - CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD, Bogotá, Colombia, del 23 al 26 de Junio.

***La PRESIDENCIA Y SECRETARIA DE TURNO de la ALASEHT es rotativa, cada dos años, estando a cargo de la misma por el período 2009-2011, el CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD.***

Las JOLASEHT propician el intercambio de experiencias y conocimientos entre empresas, organizaciones y especialistas a nivel latinoamericano, con participación especial de otros países y organismos internacionales.

La ALASEHT mantiene permanente contacto e intercambio de información con Organismos internacionales como OIT, OEA, OMS/OPS, PNUMA, entre otras y ofrece a los mismos su colaboración para divulgar materias en seguridad, salud, medio ambiente y demás temas relacionados que son de interés para Latinoamérica. Asimismo, realiza un permanente Intercambio anual de Información Estadística sobre Accidentes de todo tipo y sobre Legislación en la materia, entre sus Miembros.

Cabe destacar que a efectos de facilitar la participación de Profesionales de las Entidades Miembros de la ALASEHT, en el Programa de Cursos de Alta Especialización que desarrolla el I.A.S., el Instituto brinda dos Becas anuales a cada una de las Entidades que la integran, para cada Curso.

La Asociación Latinoamericana de Seguridad e Higiene en el Trabajo (ALASEHT), está integrada actualmente por 8 Miembros Activos, entre los cuales se encuentran Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Panamá, y Perú; 4 Miembros Correspondientes, Costa Rica, Paraguay, Venezuela y Uruguay y 1 Miembro Adherente, España, y los Objetivos que se establecieron en su Estatuto, son la base del Rol de la ALASEHT a nivel latinoamericano ante gobiernos, instituciones y personas relacionadas al quehacer prevencionista en todos sus niveles.

En el año 2010 ALASEHT ha fijado su Visión fundamental en estos principales Objetivos: será reconocida en el contexto Latinoamericano como una corporación privada sin fines de lucro de origen profesional y empresarial, de carácter técnico y científico en materia de seguridad, higiene del trabajo, medicina (salud ocupacional) y medio ambiente. Tendrá una activa presencia en procesos de integración económica en Latinoamérica y acuerdos multilaterales de comercio. Ejercerá influencia en procesos de integración económica.

Las Entidades que integran la ALASEHT, tienen una destacada actividad y el propósito fundamental que las une, es procurar el conocimiento e intercambio de experiencias entre organizaciones, instituciones, empresas, agrupaciones de trabajadores, profesionales y prevencionistas, a través de la prevención de riesgos de accidentes, seguridad e higiene en el trabajo, salud ocupacional, la protección del medio ambiente y la calidad de vida, como así también, debatir los problemas que en tales áreas se presenten en Latinoamérica y formular las recomendaciones que sean procedentes.

Se destacan algunos datos relacionados de las Entidades Miembros que integran a la fecha, la Asociación Latinoamericana:

El INSTITUTO ARGENTINO DE SEGURIDAD es una Asociación Civil y Cultural de bien común, sin fines de lucro, con Personería Jurídica, fue fundado el 5 de Abril de 1940, siendo su primer Presidente el Dr. Gotardo Pedemonte. Es la primera Institución en su género de la República Argentina y una de las primeras a nivel internacional con dedicación específica, para la prevención de accidentes y enfermedades del trabajo, en cualquier tipo de actividad en que participe circunstancial o permanentemente el factor humano.

Entre sus objetivos se destaca el promover, organizar y prestar servicios técnicos y educativos sobre Seguridad, Higiene, Medicina del Trabajo, Protección Ambiental y Prevención de Accidentes en la Industria, Hogar, Tránsito y Deporte.

Es Miembro Fundador y Activo de la ALASEHT y su actual Presidente es el Lic. Jorge Alfredo Cutuli.

El CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD DE CHILE, es una Corporación privada, sin fines de lucro, creada el 7 de Mayo de 1953 por determinación gubernamental, con el objetivo básico de fomentar la prevención de riesgos y crear conciencia sobre la necesidad de prevenir los accidentes y las enfermedades profesionales en las diferentes actividades de la vida nacional. Posee personería

jurídica, concedida por D.S. N° 1.352, del 03.03.1959. Reconocido como colaborador en materia educacional, por Decreto N° 14, de 1984, del MINEDUC. Lo integran representantes de Ministerios, Instituciones, Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Universidades, Empresas de los sectores Públicos y Privados y calificadas Personas Naturales. Cualquier organización puede solicitar su ingreso y ser miembro del CNS.

Su objetivo es promover y desarrollar la prevención de riesgos de Accidentes y Enfermedades Profesionales, en los ambientes y actividades en que se desenvuelve la comunidad nacional y, en especial, los trabajadores, estudio y aplicación de los principios y técnicas que dicen relación con: la Seguridad, Salud y el Bienestar del Individuo y su Familia; la Conservación de los Bienes; y la Protección y Conservación del Medio Ambiente. La Normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo es el Código Sanitario Decreto Ley N° 725 de fecha 31-1-68 y Reglamentos sobre temas específicos. Es Miembro Fundador y Activo de la ALASEHT, siendo presidida en la actualidad por el Ing. Guillermo Gacitúa Sepúlveda.

El CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD es una Asociación particular de carácter Técnico y Científico, sin fines de lucro, integrada por personas naturales y jurídicas del sector privado y entidades del gobierno nacional. El CCS fue fundado el 13 de Diciembre de 1955 y el primer Presidente del Consejo fue el Sr. Armando Devia Mocaleano, y la Legislación vigente en la materia es el Decreto 1295 de 1994, por el cual se determina la Organización y Administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Su Misión u Objeto Social es brindar soporte técnico y científico al aparato productivo de los países y regiones donde preste sus servicios, para contribuir a la preservación de la salud de la población trabajadora, el ambiente y en general los recursos productivos, y con ello al mejoramiento continuo de la productividad mediante: productos y materiales de apoyo, acciones de difusión de información, asistencia técnica, normalización, certificación y formación especializadas para la gestión de los riesgos contemplados dentro de: la Seguridad Integral, la Salud Ocupacional, Riesgos Profesionales y la Protección Ambiental, debiendo asimismo, promover actividades investigativas y técnicas, así como colaborar con el sector gobierno para el desarrollo de sus objetivos en esos campos. Es Miembro Activo de la ALASEHT y su actual Presidente Ejecutivo es el Ing. Renán Alfonso Rojas Gutiérrez.

La ABPA - ASSOCIAÇÃO BRASILEIRA PARA PREVENÇÃO DE ACCIDENTES, fundada el 21 de mayo de 1941, es una Entidad Civil, no gubernamental y sin fines de lucro, detentora de credibilidad en el área prevencionista de Brasil, del Exterior y de destacada actuación en el MERCOSUR y América Latina. En 1962 fue declarada de Interés Público por Decreto N° 1328, y recibió su reconocimiento como Entidad de Fines Filantrópicos por el Conselho Nacional de Serviço Social, el 21 de agosto de 1974. Su primer Presidente (1941-1942) fue el Sr. Antonio Prado Júnior y la Normativa que rige vinculada a la Higiene y Seguridad en el Trabajo es la Portaria N° 3214/78, que aprobó las Normas Regulatorias del Ministerio de Trabajo y Empleo del Brasil. Su misión es promover educación e información. Aglutinar personas y empresas con sentido de responsabilidad social, a través de cursos de formación y calificación, congresos, seminarios, estudios estadísticos, relevamientos ambientales, legislaciones y normas de trabajo, protegiendo el bien del hombre, su inserción en el medio productivo de forma segura, poniendo el objetivo en la productividad y calidad con Standard de vida. La ABPA dispone de Sedes en: RÍO DE JANEIRO; SAN PABLO y MINAS GERAIS y edita su Revista SOS, sustentando el lema: "PREVENIR - PARA REDUZIR PERDAS HUMANAS E FINANCEIRAS". Es Miembro Activo de la ALASEHT, presidiendo actualmente la ABPA NACIONAL, el Ing. Carlos Roberto Coutinho de Souza.



La SOCIEDAD ECUATORIANA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL – S.E.S.O., es una Institución reconocida a nivel Internacional entre las organizaciones del sector de la Seguridad Integral. Es una Entidad Científica sin fines de lucro, fundada el 1º. de Mayo de 1988, especializada en las siguientes áreas técnicas: Medicina de Trabajo; Psicología Industrial; Seguridad e Higiene Industrial; Gerencia de Riesgos y Seguros; Salud Ocupacional; Ergonomía; Gestión de Calidad (Normas ISO 9000); Gestión Ambiental (Norma ISO 14000) y Gestión de la Seguridad y Salud. Ocupacional (Norma OSHAS 18000). Su Personería Jurídica fue otorgada según Acuerdo del Ministerio de Salud Pública del Ecuador N°. 1269 del 16 de Febrero de 1989, Registro Oficial N°. 180 del viernes 28 de Abril de 1989. La S.E.S.O., se constituyó como una respuesta a los requerimientos y necesidades en el campo de la Seguridad planteadas por las empresas oficiales, de capital privado y multinacional, para proteger, sus bienes y los recursos de la empresa; todo dentro de un concepto integral de seguridad que busca disminuir y manejar los riesgos. Realiza Cursos, Seminarios, Conferencias, Congresos, Coloquios, Mesas Redondas, Maestrías y Diplomados, estos últimos con el Aval de Universidades Ecuatorianas y Extranjeras. Los servicios que proporciona la S.E.S.O., a las empresas son de Asistencia Técnica, Capacitación, Divulgación (Publicaciones) con la meta de Prevenir los Riesgos Laborales que provoca problemas socio-económicos en la clase trabajadora por lo que hay que evitarlos. Su lema es “La Seguridad es una inversión que tiene su retorno y debe aportar claros beneficios“. Es Miembro Activo de la ALASEHT y su actual Presidente es el Dr. Moisés Castro Carrasco.

La ASOCIACIÓN MEXICANA DE HIGIENE Y SEGURIDAD, A.C. (AMHSAC), a través de un Convenio con la AISOHMEX • Asociación Interdisciplinaria de Salud Ocupacional e Higiene de México, A.C., constituida en Junio de 2005, por profesionales Certificados en Japón, tiene el propósito fundamental de estar actualizados en todos los campos de la Salud ante el mundo globalizado. Su primer Presidente fue el Sr. Carlos Páez Urquidi y la Legislación vigente es la Ley Federal del Trabajo, en el Art. 123º Constitucional y Reglamento Federal de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente Laboral.

Su objetivo es influir en la mejora de las condiciones de vida de la fuerza trabajadora, a través de la alianza estratégica con organismos japoneses, así como nacionales y extranjeros, para aplicar y promover la salud en el trabajo con una concepción integradora, para con ello lograr el abatimiento de accidentes y enfermedades producto del trabajo, situación que aqueja a los países, y con ello coadyuvar en la salud y las economías de las empresas Nacionales y la sociedad en general. Por otra parte, ha establecido como Misión, el velar por la mejora de las condiciones de trabajo, en su Concepto Integral, de empresas y organismos en donde estén involucrados los Trabajadores, Empleados y la Sociedad en general, para asegurar su Calidad de Vida requerida durante el ejercicio de las labores previamente determinadas, así mismo, el cuidado del Medio Ambiente desde el punto de vista Ecológico, todo ello a través de la investigación y desarrollo de estrategias, las cuales permitan el dictar medidas enfocadas a la Predicción y Prevención de Riesgos, para con ello contribuir en la Productividad y Competitividad, “Razón de Ser” de las organizaciones de cualquier giro o actividad económica que componen el aparato productivo de todos los Países. Es Miembro Activo de la ALASEHT y preside la Entidad, el Ing. Victoriano Angüis Terrazas.

La ASOCIACIÓN PERUANA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL TRABAJO EN LAS EMPRESAS (PRERIESGO), se constituyó como Persona Jurídica de Derecho Privado, sin fines de lucro, ajena a toda actividad política y religiosa, declarando que todos sus asociados tienen iguales derechos y obligaciones, sin diferencia de credo, religión o raza. La creación en el Perú de PRERIESGO responde a la necesidad de optimizar la capacidad competitiva de las empresas impuesta por el creciente proceso de globalización en el mundo actual. Su Misión fundamental es contribuir a mejorar la competitividad de las Empresas en el Perú, integrando y promoviendo el desarrollo de profesionales y ejecutivos responsables de liderar la Seguridad, asegurando el Mejoramiento Continuo. La normativa vigente está regulada por la Ley 26790 (17-5-97) de la



Modernización de la Seguridad Social en Salud y el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto Supremo 009/2005-TR).

Son fines y objetivos de la Asociación Peruana, el promover en las empresas la eliminación y/o control de los riesgos en el trabajo, mediante el desarrollo, implementación y mejora continua de sistemas modernos de gestión de riesgos, a fin de prevenir pérdidas humanas, económicas y daños al medio ambiente, integrar a los gerentes, superintendentes y/o jefes de seguridad, salud y medio ambiente de las empresas en el Perú que estén aplicando sistemas modernos de gestión de riesgos en el trabajo, con el fin de intercambiar experiencias y conocimientos para mejorar la cultura preventiva de sus organizaciones y promover acciones de ayuda mutua, dirigidas a reducir costos en el proceso de implementación de estos sistemas para optimizar resultados, promover una cultura proactiva en prevención de riesgos en el trabajo dentro de todos los miembros de dichas empresas, partiendo por los Directivos, entre otros. Es Miembro Activo de la ALASEHT. Preside en la actualidad el Ing. Máximo De La Cruz Hernández.

El CONSEJO DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE PANAMÁ (COSSMAP) fue fundado en el Año 1997.

Es una ONG sin fines de lucro. Está financiada por su membresía, siendo la Entidad de carácter técnico y científico en temas de Salud, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente. Su actual Presidente es el Lic. Marciano Hurtado.

Su Propósito fundamental es el de educar y concienciar al Pueblo Panameño, la Empresa Privada y el Estado Panameño en aspectos de PREVENCIÓN de Accidentes y Enfermedades Laborales.

El Consejo agrupa a Profesionales y Empresas comprometidas con la Seguridad Industrial, la Salud Ocupacional y la Preservación del Medio Ambiente y su Objetivo es el de promover el Desarrollo de Ambientes de Trabajo Seguros y Saludables y formalizar y coordinar Proyectos con Universidades locales, lo que permite incrementar y compartir conocimientos dentro del marco formal de la Educación Universitaria.

La primera Ley que promulgó el Estado de Panamá en materia de Riesgos Profesionales, es la Ley N° 17, del 16 de Noviembre de 1916, complementándose luego con el Decreto de Gabinete N° 68 de 1970, que centralizó en la Caja de Seguro Social – CS, la cobertura de los Riesgos Profesionales para todos los trabajadores de empresas publicas y particulares.

La ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE PARAGUAY (APHSP) cuya Presidencia es ejercida por la Lic. Stela González Becker, fue fundada el 12 de Abril de 1997, siendo sus objetivos el estimular el acercamiento y vinculación social entre los miembros; fomentar y mantener el espíritu de solidaridad, la cooperación, el intercambio de experiencias e ideas y la recíproca consideración entre los Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Su Misión, es la de colaborar con los Poderes Públicos en el estudio de Proyectos de Leyes, Decretos, Reglamentaciones y ordenanzas relacionadas con la especialidad, así como propiciar, gestionar o intervenir en la sanción de las mismas; velar y proteger los intereses de los profesionales y ejercer la representación colectiva de los miembros; resolver los requerimientos de los interesados; auspiciar y apoyar técnica, económica y administrativamente el estudio e investigación científica de temas sobre las distintas especialidades; fomentar el intercambio de información técnica y organizar y participar en congresos, reuniones científicas, técnicas, seminarios y/o cursos de perfeccionamiento. En el Paraguay está vigente un Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo, del año 1992, del Ministerio de Justicia y Trabajo.

La SOCIEDAD DE INGENIEROS Y TÉCNICOS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y AMBIENTE DE VENEZUELA (SOITSHA) es una Sociedad Privada destinada a cumplir fines de Interés Público. La fecha de fundación es el 24 de Mayo del 2000 y su primera Presidente fue el Ing. Trino Segundo Vergara Tudares. Su Misión es la de Promover, Desarrollar, Fomentar y Velar por el fiel

cumplimiento de las Leyes y Normativas vigentes relacionadas con los tópicos de Seguridad, Higiene Industrial y Protección Ambiental tanto Nacionales como Internacionales, para lo cual se constituye la misma como un ente GUARDIÁN DEL INTERÉS PÚBLICO, ASESOR DEL ESTADO, de la INDUSTRIA PRIVADA y de los ORGANISMOS GREMIALES que lo requieran; así como coadyuvar en la capacitación, formación y entrenamiento de personal especializado y cualquier otra actividad que redunde en beneficio de la sociedad en lo que concierne a estas áreas actuando como la organización gremial que Certifica y agrupa a los Profesionales SHA en Venezuela.

SOITSHA, bajo la actual Dirección General y Presidencia del Ing. Marcial Márquez García, se encuentra avocada a la tarea de establecer acuerdos y alianzas a Nivel Nacional e Internacional que permitan elevar su prestigio y pertinencia social como vía para fortalecer las potencialidades del gremio; así todas sus actividades de Capacitación, Certificaciones y Asesorías, cuentan con el reconocimiento de las más prestigiosas Organizaciones Gremiales, Educativas y Empresariales, mencionando entre ellas, el Colegio de Ingenieros de Venezuela (Estado Zulia), Instituto Universitario de Tecnología de Maracaibo, Instituto Nigeriano de los Profesionales de la Seguridad y cuenta con la representación exclusiva de la Crane Inspection and Certification Bureau. Rige en Venezuela, la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo y su Reglamento Parcial (LOPCYMAT).

El CENTRO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD DE URUGUAY (C.E.S.), se constituye en Montevideo, Uruguay, el 1º de Octubre del 2007 como un Grupo de Trabajo, sin ánimo de Lucro, abocado a la investigación, Análisis y Aplicación de la Tecnología Preventiva para todas las dimensiones del acontecer social: trabajo, tránsito vehicular, educación, comunidad, etc., siendo actualmente presidido por el Prof. Téc. Prev. Vicente Catarozzi.

Su objetivo fundamental es la promoción de la Cultura Preventiva, a través del asesoramiento especializado, realización y auspicio de espacios técnico-científicos, capacitación y otras acciones preventivas, configurándose como un grupo de trabajo de opinión amplia e independiente de toda organización pública o privada existente, que a su vez recoge la mejor tradición Uruguaya para su relacionamiento con Entidades afines, tanto en el ámbito Nacional, como en lo Regional e Internacional.

#### ASOCIACIÓN DE INGENIEROS EN SEGURIDAD LABORAL E HIGIENE AMBIENTAL DE COSTA RICA (AISLHA)

La Asociación de Ingenieros en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental (AISLHA) fue creada el 5 de Agosto del año 1998 y está adscrita al Colegio de Ingenieros Tecnólogos (CITEC) del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), habiendo ejercido la primera Presidencia de la Entidad, el Ing. Guillermo Valverde Rojas.

Dentro de sus objetivos destacan la búsqueda continua del mejoramiento profesional, académico, cultural, social, gremial y personal de sus asociados, así como el desarrollo y aplicación de la investigación tecnológica, relacionada con la Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental. Su Misión es la de garantizar a los trabajadores, organizaciones y sociedad costarricense, las mejores prácticas en el ejercicio profesional de la Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, interviniendo en el accionar de la prevención según regulación vigente, anticipando todo proyecto que regule el campo profesional.

Como Visión fundamental aspira constituirse en la Asociación líder en el campo de la Seguridad e Higiene Ambiental a través de la regulación y la certificación del ejercicio profesional de sus agremiados, participando dentro del trabajo interdisciplinario de la ingeniería, seguridad laboral, ambiente y salud, comprometiéndose a aportar el criterio técnico que brinde un servicio de calidad para la Comunidad Nacional. Actualmente es presidida por el Ing. Leonel Campos Fuentes. En Costa Rica, la Ley N° 6727 sobre Riesgos del Trabajo rige desde 1982.

El Miembro Adherente que integra la ALASEHT es la FUNDACIÓN MAPFRE DE ESPAÑA, representada por el Director del Instituto Prevención, Salud y Medio Ambiente, Dn. Antonio Guzmán Córdoba. Dicha Entidad es una institución promovida por el grupo asegurador español MAPFRE, cuyo objeto es contribuir a la consecución de finalidades de interés general para la sociedad. Fue constituida el día 5 de noviembre de 1975, y fue reconocida como Fundación Cultural Privada por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 4 de mayo de 1976.

Desarrolla en España e Iberoamérica actividades de interés general para la sociedad en relación con los siguientes objetivos: Fomentar la Seguridad de las personas y de sus patrimonios, con especial atención a la Seguridad Vial, la Medicina y la Salud. La mejora de la Calidad de Vida y del Medio Ambiente. Fomentar la difusión de la Cultura, las Artes y las Letras. Promover la formación y la investigación en materias relacionadas con el Seguro. Fomentar la investigación y la divulgación de conocimientos en relación con la historia común de España, Portugal y los Países vinculados a ellos por lazos históricos. Contribuir a la mejora de las condiciones económicas, sociales y culturales de las personas y sectores menos favorecidos de la sociedad. Las actividades se llevan a cabo a través de cinco Institutos especializados: Acción Social; Ciencias del Seguro; Cultura; Prevención, Salud y Medio Ambiente y de Seguridad Vial.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO - ALASEHT.  
ACTA DE BUENOS AIRES.

*En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de Noviembre del año mil novecientos setenta y siete, los representantes de las distintas Entidades abajo firmantes, reunidos en Plenario de Delegados, con motivo de la convocatoria a la realización de las PRIMERAS JORNADAS LATINOAMERICANAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, bajo la Presidencia del Ing. Dario Luis Rizzo, por la ASOCIACION URUGUAYA DE SEGURIDAD; la Vicepresidencia Primera a cargo del Lic. Jorge Alfredo Cutuli, por el INSTITUTO ARGENTINO DE SEGURIDAD y la Vicepresidencia Segunda a cargo del Sr. Eduardo del Río M., por el CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD DE CHILE; contando con la presencia de los señores representantes de Entidades de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador y Uruguay, bajo los auspicios del 3er. CONGRESO RIOPLATENSE DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROFESIONALES, considerando que:*

*Es indispensable promover el desarrollo de las actividades de prevención de los riesgos laborales en los países Latinoamericanos.*

*Es recomendable y necesario, facilitar la integración de esfuerzos en los diferentes países, para lograr el cometido señalado anteriormente.*

*Es indispensable aprovechar las experiencias ya logradas en los países Latinoamericanos sobre la materia, para evitar los esfuerzos innecesarios y acelerar en objetivo primario.*

*Es factible contribuir a elevar el nivel de la prevención de los riesgos laborales en base a los recursos humanos y materiales con que se cuenta, en los propios países Latinoamericanos, expresar:*

*Su unánime decisión de oficializar la designación de "JORNADAS LATINOAMERICANAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO" concretan su primera Reunión, en el lugar y fecha que certifica el presente documento.*

*Acuerdan, como plan de trabajo, las siguientes resoluciones:*

*Fijara su segunda Reunión en la República de Chile, en el año 1979; la tercera Reunión en la República Federativa del Brasil, en el año 1981 y la cuarta Reunión en la República Argentina, en el año 1983. Las siguientes reuniones, con la periodicidad de dos años, se efectuarán en sedes a designar oportunamente. Con tal propósito designan al CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD DE CHILE, como ente organizador de la segunda Reunión del año 1979, fijándose una reunión preparatoria en lugar y fecha a determinar durante el transcurso del año 1978, con la participación de Argentina, Uruguay y Chile con carácter obligatorio y la invitación a otros países de América Latina.*

*Acuerdan aprobar integralmente el Temario de Trabajo presentado para esta primera Reunión. Dentro de este Temario se propone como objetivo primario, promover el intercambio de Técnicos, para lo cual cada país interviniente realizará, por intermedio de sus Instituciones, las gestiones necesarias ante Autoridades, Entidades, Empresas, Organismos y/o personas que considere conveniente, para lograr contar con una cantidad de cinco pasajes vía aérea anuales, por país, a los efectos de hacer posible el intercambio de Profesionales en Seguridad e Higiene en el Trabajo y otras disciplinas relacionadas, propiciando la Capacitación local, con participación de Expertos de los países y/o Entidades signatarios del presente documento, sin perjuicio de la participación, en el futuro, de otros países del área Latinoamericana.*

*La Institución constituida como "JORNADAS LATINOAMERICANAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO" apoyará en todo lo necesario a las gestiones Individuales de cada Entidad o País.*

*En tal sentido, y habiendo dado tratamiento a un proyecto de Intercambio de Profesionales, se conviene hacer llegar las respuestas y propuestas sobre el mismo, antes del día 30 de Marzo de 1978, a la actual Secretaría de Turno de las Jornadas Latinoamericanas, que lo será el INSTITUTO ARGENTINO DE SEGURIDAD, hasta la realización de la segunda Reunión en el año 1979.*

*Con referencia al programa de intercambio puesto a consideración, se acuerda que se concretará por medio de visitas de un Profesional de cada País por vez, y que la permanencia del Experto tendrá cinco días hábiles de duración, como máximo, estando a cargo del País receptor, el costo de la estadía. Se conviene fijar en la suma de cien dólares o su equivalente en moneda local, ala asignación a cada Experto, siendo dicha suma uniforme para todos los actuantes y en todos los Países, a efectos de contribuir a la no comercialización del intercambio de experiencia y conocimientos que se propician.*

*A partir del día 30 de Marzo de 1978 y una vez decepcionadas las respectivas respuestas y propuestas sobre el proyecto de Intercambio de Profesionales que se adjunta, la Secretaría de Turno de las Jornadas, procederá a elaborar el Programa de Trabajo que será elevado para su consideración a los Países intervinientes, de forma tal de poder concertar un programa final. A tal efecto se otorga por el presente documento, al INSTITUTO ARGENTINO DE SEGURIDAD, en su carácter de Secretaría de Turno, la correspondiente autorización de operatividad.*

*Los firmantes del presente documento expresan su firme convicción de que el cumplimiento de los principios y objetivos señalados, constituirá un aporte positivo para el bienestar humano y social de los pueblos Latinoamericanos.*

INSTITUTO ARGENTINO DE SEGURIDAD    ASOCIACION URUGUAYA DE SEGURIDAD    CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD DE CHILE  
LIC. JORGE ALFREDO CUTULI                    ING. DARIO LUIS RIZZO                    ING. EDUARDO DEL RIO M.

Buenos Aires, República Argentina, 25 de Noviembre de 1977.